

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta*.

Los de prendadas, á *diez*.

Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Habiéndose hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el correspondiente libramiento para el pago de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ojedo á Riaño, trozo segundo, término municipal de Vega de Liébana, he acordado señalar el día 27 del corriente, á las nueve de la mañana, para verificar el pago de las referidas fincas, en la Casa Consistorial del indicado término municipal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados, á fin de que comparezcan á dicho día y hora á percibir los importes que les correspondan.

Santander 11 de junio de 1906.

El Gobernador civil,
Manuel Novella.

SECCION DE MINAS

Núm. 13.109

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Hermenegildo Landáburu, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Teófila», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Rozas, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la casa llamada Las Rozas, y se medirán: al E. 200 metros la 1.^a estaca; de ésta al N. 400 la 2.^a; de ésta al O. 500 la 3.^a; de ésta al S. 400 la 4.^a; de ésta al E. 300 al punto de partida, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 26 mayo de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Núm. 13.110

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gregorio de Otañes, vecino de Otañes (Castro Urdiales), ha presentado el 9

del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Escorial de la Armanda», de mineral de escoria, en el subsuelo del sitio llamado La Armanda, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el torco del Llano de la Armanda, donde hay hecha una calicata de mineral de escoria, y se medirán: al N. 100 metros la 1.^a estaca; de ésta al O. 150 la 2.^a; de ésta al S. 400 la 3.^a; de ésta al E. 300 la 4.^a; de ésta al N. 400 la 5.^a, y de ésta á la 1.^a 150, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 26 de mayo de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Parque administrativo de suministro

DE

BURGOS

ANUNCIO

Necesitando adquirirse en el Depósito administrativo de suministro de Santander los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en dicho Depósito, para el día 25 del mes actual, á las doce de su ma-

fiana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve á una de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 7 de junio de 1906.—El Director, *Sebastián de la Iglesia*.

* Artículos que se adquirirán en Santander

Petróleo.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente, así como de los referentes á la Junta municipal durante dicho período de tiempo.

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

1.º enero de 1906

Sesión inaugural constitución del Ayuntamiento.

Extraordinaria de 1.º enero 1906

Se procedió á la formación de listas de electores para Comisarios para Senadores.

Subsidiaria de 5 enero

Se acuerda nombrar las Comisiones que determina el art. 60 de la vigente ley Municipal y aprobar los extractos de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del 4.º trimestre del año anterior.

Ordinaria de 10 de enero

Se acuerda rematar la plantación de 200 árboles en el ferial de la Ventilla de Solares y otros sitios, y que por la Comisión de Obras se forme un plan de obras que es preciso ejecutar en los pueblos de este término, con arreglo

á la consignación del presupuesto actual.

Autorizar á don Ramón Sáinz de los Terreros para que construya un andén frente á una finca denominada Fonda vieja del Balneario por cuenta de este Ayuntamiento.

Acuerda declarar procedentes los recursos entablados por don Pablo Rivas y doña Demetria Cobos, padres de los mozos números 3 y 10 del reemplazo de 1905, ante el Ministro de la Gobernación, contra el fallo de la Comisión mixta de Santander obligándoles á constituir los depósitos prevenidos en el art. 33 de la vigente ley de Reemplazos.

Ordinaria de 17 de enero

Acuerda dividir en nueve secciones á este término para la designación de vocales asociados y formar las listas de individuos que tienen derecho á ser designados para formar parte de la Junta municipal.

Se acuerda aprobar y pagar á don Antolín Cortázar y otros varias cuentas por distintos conceptos.

Remitir expediente de doña Carmen Cifrián al perito don Jenaro Córdoba para la tasación de un terreno.

Adjudicar á don Faustino Villegas en 615 pesetas la plantación de 200 árboles.

Ordinaria de 24 de enero

Se acuerda aprobar la rectificación del padrón vecinal, que comprende 21 bajas y 82 altas.

Ordinaria de 31 de enero

Acordar que quede sobre la mesa, para su estudio, el expediente incoado por don Juan B. Niño, como apoderado de don José MacLennan, sobre rebaja de contribución de fincas rústicas.

Extraordinaria de 31 de enero

Se procedió al sorteo de asociados que con los Concejales del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

Ordinaria de 7 de febrero

Se acuerda aprobar el padrón de cédulas personales del actual año y se exponga al público por ocho días á los efectos de reclamación.

Socorrer con 10 pesetas al pobre Francisco Rosario, y abonar á don

Rafael Torcida 45 pesetas por socorro á reclutas incorporados á filas.

Ordinaria de 21 de febrero

Se acuerda aprobar y pagar una cuenta por arreglo de fuentes de Anaz y adquirir tubos de línea para vacunación y revacunación de individuos residentes en este término.

Abonar 1'50 pesetas á cada individuo de este término que concurra con ganado á la feria de Villaverde de Pontones el primer viernes de cada mes.

Se nombra tallador á don Juan García Rojo para la talla de mozos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905.

Ordinaria de 28 de febrero

Se acuerda aprobar y pagar varias cuentas por arriendo de prados para pastos de ganados forasteros que concurren á la feria de Solares.

Se acuerda aprobar el pedido de leñas para hogares y otros usos de los pueblos de este término.

Remitir á informe de la Junta administrativa de Ceceñas expediente incoado por don José Cifrián Lastra en petición de un terreno parcelario.

Aprobar la distribución de fondos del tercer trimestre hecha por la Alcaldía.

Ordinaria de 7 de marzo

Se acuerda dejar sin efecto, por ahora, el arreglo de la sala de sesiones, y autorizar á la Alcaldía para arreglo de la Casa Consistorial y Escuela de niños de Valdecilla.

Se acuerda pagar á don Braulio Arce y á don José María Zabala varias cuentas por distintos conceptos, y socorrer con 10 pesetas al pobre vecino de Sobremazas don Francisco Bustamante.

Extraordinaria de 12 marzo

Se acuerda designar una Comisión del Ayuntamiento para que gestione de los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo y Rivamontán al Monte un arreglo honroso á los intereses de ambos, respecto á la celebración de sus ferias.

Ordinaria 14 de marzo

Se acuerda conceder un socorro de 5 pesetas al pobre vecino de Solares don Gregorio Puente.

Hacer un recuento general de la ganadería existente en este término y que se anuncie en los pueblos del mismo que durante el plazo de veinte días pueden presentar en la Secretaría municipal todos los propietarios que han tenido variación en su riqueza las correspondientes altas y bajas. Se acuerda clasificar á los mozos sujetos á revisión de los tres reemplazos anteriores.

Ordinaria de 21 de marzo

Se acuerda remitir al perito don Jenaro Córdoba el expediente incoado por don José Cifrián para la tasación del terreno solicitado.

Adjudicar á doña Carmen Cifrián el terreno parcelario solicitado por la misma, con el voto en contra del Concejal don Luis García Palacio.

Remitir certificado de talla y reconocimiento del mozo Esteban Cimas Cuesta al Ayuntamiento de Dueñas, donde se sorteó.

Ordinaria de 28 de marzo

Se acuerda oficiar al Médico don Eliseo Fernández Baldor para que presente escrito reclamando aumento de sueldo y que ya lo tiene hecho verbalmente.

Aprobar y pagar una cuenta de don José Cacicado por anticipo por el mismo para festejos en la feria de Solares.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del año de 1905.

Autorizar al Secretario para que recoja en la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del corriente año, abonándole por dicha comisión 5 pesetas.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

28 febrero de 1906

Toma de posesión de los vocales asociados que, con los Concejales del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal en el corriente año.

Así resulta de los libros correspondientes, á que me remito.

Y á los efectos oportunos extendiendo y firmo el presente en Medio Cudeyo á 1.º de abril de 1906.

—El Secretario, *Gabriel Cavadas*.

Aprobado el anterior extracto en sesión de este día.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, firmo en Medio Cudeyo á 4 de abril de 1906.—V.º B.º: El Alcalde, *Joaquín Palacio*.—El Secretario, *Gabriel Cavadas*.

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre de 1906.

Sesión del día 1.º de enero de 1906

Primera parte.—Instalación del nuevo Ayuntamiento en la forma ordinaria.

Segunda parte.—Elección de cargos.

Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Ramón Palmas.

Segundo id., id., don Bernardino Sancifrián Ortiz.

Procurador Síndico, don Enrique Crespo Fragua.

Suplente de id., don Leoncio Alonso Pellón.

Regidor Interventor, don Ramón Lavín Cagigal.

Suplente de id., don Manuel Fragua Díez.

Celebrar las sesiones ordinarias los días lunes y jueves, á la hora de las diez.

Sesión de 4 de enero

Fijar la duración de las sesiones ordinarias en tres horas.

Quedar enterados de los nombramientos de Alcaldes pedáneos de los barrios del Dueso y Piedrahita.

Fijar en tres el número de Comisiones permanentes: Hacienda, Fomento y Policía.

Satisfacer en concepto de gratificación el aumento de sueldo acordado dar al cabo de la guardia municipal.

Denegar la petición de la Presidencia, por la que solicita dos meses de licencia.

Autorizar á los señores Palmas Sancifrián y Alonso para que gestionen el estudio y construcción de la carretera de Berria á Santoña.

Proceder al arreglo del arbolado de la plaza de San Antonio.

Sesión del día 8

Determinar en tres el número de secciones para la designación por sorteo de los vocales que han de componer la Junta de Asociados.

Aprobar la lista formada por la Comisión de Policía, comprensiva de las personas consideradas con derecho al suministro de medicamentos gratuitos.

Aprobar la tarifa de los derechos que deben satisfacer en el año actual las especies de consumo.

Aprobar una cuenta de material de Secretaría.

Desestimar una instancia que presentan varios vecinos solicitando una modificación respecto de las horas para la celebración de las sesiones ordinarias.

Tomar en consideración una solicitud del Presidente del Cabildo de Mareantes de esta villa, por la que interesa se facilite trabajo á la clase marinera con el fin de remediar la difícil situación en que ésta se encuentra.

Elevar una protesta al señor Gobernador civil por los residuos de mineral que se vierten á la ría de esta villa procedentes del lavado de la mina de Carasa.

Dar un voto de gracias al cabo de la guardia municipal por el servicio que ha prestado contribuyendo con su celo á la detención de los presos que se fugaron del establecimiento penal de esta villa.

Sesión del día 11

Hacer constar en acta el sentimiento que ha producido á la Corporación el fallecimiento del alguacil portero de este Ayuntamiento.

Quedar enterados de haberse ingresado en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento la dozava parte del remate de consumos del mes de diciembre último.

Que la Comisión de Hacienda informe sobre una circular del Gobierno civil por la que se propone á los Ayuntamientos que expongan los medios de sustituir el impuesto de consumos.

Enviar al ilustrísimo señor don Emilio Alvear la felicitación más sincera por haber sido nombrado Magistrado del Tribunal Supremo.

Suprimir el descuento que corresponde al sueldo del Oficial de Secretaría.

Hacer cumplir á don José Solana los términos de la autorización concedida sobre demolición de una parte de muralla.

Sesión del día 15

Aprobar dos cuentas de jornales.

Que la Comisión de Fomento se digne determinar el jornal que ha de satisfacerse á los jornaleros que se empleen en obras del Municipio.

Aprobar varias cuentas. Quedar enterados de haberse ingresado lo correspondiente al mes de diciembre por remate de puestos públicos.

Incluir al vecino Eloy Coca en

las listas benéficas de médico y botica.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda la solicitud que ha presentado el industrial don Francisco Rocillos.

Suscribirse á 12 ejemplares de la obra «Galería de escritores médicos montañeses», del señor don José García del Moral.

Sesión del día 18

Quedar enterados de la exposición que el señor don Lucilo Bravo Estébanez dirige al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación renunciando al cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Incluir á varios vecinos en las listas benéficas del Ayuntamiento.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una comunicación del maestro de obras municipales sobre repoblación del arbolado de la plaza de San Antonio.

Autorizar al Alcalde, Síndico y Secretario para llevar á efecto con el industrial establecido en el barrio de Piedrahita el concierto sobre pago de derechos por los artículos de consumo que venda.

Pasar atenta comunicación á las ramas Catequistas de esta villa invitándolas á que se den de alta en la contribución industrial por el establecimiento que tienen instalado en la plaza de San Antonio.

Aprobar una cuenta por arreglo de herramientas del Municipio.

Prohibir la extracción de escombros que existen frente á la Electrica.

Verificar en lo sucesivo una sola sesión ordinaria por semana, determinándose los días lunes, á las diez y ocho.

Sesión del día 22

Aprobar una cuenta de jornales.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos del Ayuntamiento del mes de diciembre.

Autorizar á don Bonifacio Alonso, de Santander, para que en nombre de este Ayuntamiento pueda hacer efectivos los intereses vencidos de las láminas de Propios y Beneficencia que posee este Municipio.

Quedar enterados del concierto convenido con el industrial del barrio de Piedrahita.

Quedar enterada la Corporación de la carta que dirige á la misma el ilustrísimo señor don Emilio Alvear dando las gracias por la felicitación que se le envió con motivo de haber sido nombrado Magistrado del Tribunal Supremo.

Declarar definitiva la lista de las personas que tienen derecho electoral para la votación de Compromisarios que han de tomar parte en la elección de Senadores.

Nombrar alguacil portero del Ayuntamiento de esta villa á Lorenzo Santiago Díez.

Sesión del día 29

Autorizar á la Alcaldía para que acuda al Gobierno de S. M. interesando del mismo se conceda á este Municipio autorización para establecer un aumento de gravamen sobre el vino por término de un año.

Quedar enterados de haberse ingresado en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento por los herederos de don Mateo Gómez el importe de un panteón de la clase tercera que han adquirido en el cementerio municipal.

Aprobar una cuenta de jornales.

Autorizar á la Alcaldía para vender la báscula pequeña que existe en el fielato.

Quedar enterados de haber sido nombrado sereno el vecino Rosendo Sánchez.

Abonar los gastos de enterramiento á la familia del finado alguacil Miguel Roque.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una solicitud de don José Quintana en la que interesa colocar una puerta en la tapia del patio de su casa, sito en el callejón del Desengaño.

Quedar enterada la Corporación de los exámenes verificados en las escuelas municipales de esta villa.

Sesión del día 2 de febrero

Toma de posesión de la Alcaldía y Presidencia de este Ayuntamiento por don Manuel Ramón Palmas, que ha sido nombrado por Real orden de 27 del actual.

Sesión del día 5 de febrero

Ratificar el acta de toma de posesión de la Alcaldía y Presidencia de este Ayuntamiento.

Por consecuencia del nombramiento de Alcalde á favor de don Manuel Ramón Palmas queda vacante el cargo de primer Teniente de Alcalde: verificada la votación para la elección de este cargo resultó elegido don Bernardino Sanabria.

Por la elección anterior quedó vacante el cargo de segundo Teniente de Alcalde. Procedióse á la votación para cubrir la vacante, y no habiéndose obtenido la mayo-

ría absoluta de votos se acordó repetir la votación en la sesión inmediata.

Aprobar una cuenta de jornales de Hacienda varias cuentas.

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento por el que se autoriza á don José Quintana para colocar una puerta en la tapia del patio de su casa.

Incluir en las listas benéficas del Ayuntamiento á varios vecinos.

Comisionar á la Alcaldía solicite permiso de la autoridad militar para instalar en los locales del parque de Artillería ó Ingenieros las escuelas municipales.

Aprobar la subasta del aprovechamiento de 800 estéreos en el monte comunal de esta villa, verificada el día 15 de enero último.

(Se concluirá.)



Ayuntamiento de Herrerías

Los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para 1907, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 15 del corriente mes, á fin de que los contribuyentes los examinen y hagan las reclamaciones si se consideran agraviados.

Herrerías 1.º de junio de 1906.—El Alcalde, Primitivo González.



Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento del próximo ejercicio de 1907, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que les importen.

Marina de Cudeyo 1.º de junio de 1906.—El Alcalde, Ramón Revilla.



Ayuntamiento de Lueña

Las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del año 1905 se hallan expuestas al público, por término de quince días, para que durante los cuales puedan los vecinos examinarlas y entablar las reclamaciones que juzguen necesarias.

Lo que se anuncia por el presente y otros edictos fijados al pú-

blico en los sitios de costumbre de este término municipal para cobro de contribución general. —El Ayuntamiento, Pedro González. Laena 6 de junio de 1906.—El Alcalde, Pedro González.

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1907, queda expuesto al público, por término de quince días, para que durante los mismos puedan los contribuyentes examinarle y producir las reclamaciones que juzguen en derecho. Lo que se anuncia al público para conocimiento general. —El Ayuntamiento, Pedro González. Laena y junio 6 de 1906.—El Alcalde, Pedro González.

Ayuntamiento de Los Tojos

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana se hallan confeccionados y expuestos al público, por término de quince días, á los efectos de examen y reclamación. Los Tojos 5 de junio de 1906.—El Alcalde, F. Pérez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Confeccionados los apéndices para el año 1907, se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones. Santa Cruz de Bezana 8 de junio 1906.—El Alcalde, Lucas García.

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento formado para el año de 1907; advirtiéndose que durante ese plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten. Valdáliga 7 de junio de 1906.—El Alcalde, Francisco Gómez.

Ayuntamiento de Puente Viego

Se halla confeccionado el apéndice correspondiente al amillaramiento que ha de preceder al repartimiento de la contribución territorial de este término para el próximo ejercicio de 1907 y ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de enero de 1900, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravio que crean pertinentes relativas á las alteraciones de riqueza imponible acordadas; en la inteligencia que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten fuera del plazo señalado. Puente Viego 8 de junio 1906.—El Alcalde, José María Oviedo.

Ayuntamiento de Villafufre

Terminados el recuento general de ganadería y el apéndice al amillaramiento de este distrito para el ejercicio próximo de 1907, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en los mencionados documentos puedan establecer cuantas reclamaciones les interesen. Villafufre á 6 de junio de 1906.—El Alcalde, Serapio Rodríguez.

Ayuntamiento de Valdeprado

El apéndice al amillaramiento por rústica para el año de 1907 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean justas los contribuyentes á quienes interesa. Valdeprado 5 de junio de 1906.—El Alcalde, Pablo Marina.

Ayuntamiento de Saro

Los apéndices al amillaramiento de este Ayuntamiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución por mencionados conceptos en el próximo año de 1907, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, á los efectos prevenidos por el art. 60 del reglamento de 30 de

septiembre de 1885 y Real decreto de 4 de enero de 1900. Saro á 5 de junio de 1906.—El Alcalde, Ambrosio Ortiz.

Ayuntamiento de Laredo

Terminado el apéndice al amillaramiento de este término municipal que ha de servir de base al repartimiento para el año próximo de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por si alguno de los individuos en él comprendidos hicieren alguna reclamación. Laredo 7 de junio de 1906.—El Alcalde, Alejo Bernales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

DON JOAQUÍN MUÑOZ GOICOCHEA, Juez municipal de Santiurde de Toranzo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio á instancia de don Francisco Revuelta y Diego, vecino de Bárcena, en este distrito, en el cual se acreditó que el Revuelta Diego posee, entre otras fincas, la siguiente:

Un prado, sito en el Pradascón, pradera de Coterillo, en dicho pueblo de Bárcena, que tiene la cabida de una hectárea, veintidós áreas y treinta centiáreas, y linda por el Este más de Mateo Obregón, Sur de Benita Conde, Norte Teresa Trueba y Oeste José Manuel Mora.

Presentado el expediente en el Registro de la propiedad, fué suspendida la inscripción de esa finca por hallarse inscrita la nueva propiedad á nombre de don Francisco Calderón Revuelta y el usufructo al de doña Paula Calderón Yacco; y habiéndose acordado que se comunique el expediente á estos interesados, á petición del don Francisco Revuelta Diego, para en su día confirmar ó revocar el acto de aprobación del referido expediente posesorio, se les cita por el presente edicto al objeto de que dentro del plazo de treinta días, á contar desde su publicación, comparezcan en este Juzgado á exponer lo que crean conducente á su derecho.

Dado en el Juzgado municipal

de Santiurde de Toranzo y marzo cinco de mil novecientos seis.—*Joaquín Muñoz*.—P. S. M.: El Secretario, *Robustiano Fernández*.



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido, don Luis Gutiérrez de la Higuera, en providencia del día de hoy ha mandado se cite á don Gerardo Miguel para que comparezca dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante este Juzgado á prestar declaración y ofrecérsele las acciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que instruyo por abusos deshonestos cometidos en la persona de la niña Juana Miguel, hija de aquél, y otras niñas; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera junio siete de mil novecientos seis.—V.º B.º: El Juez de instrucción, *Luis G. de la Higuera*.—El Escribano, *Marcelo Villanueva*.



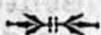
CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por sustracción de alhajas, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander, Santa Lucía, uno, cuarto, á declarar en el sumario de referencia; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Primitivo San Juan, agente que fué de vigilancia de Santander.

«Noy, el Catalán», empleado que estuvo en la fábrica de betunes de Santander.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á ocho de junio de mil novecientos seis.—El Secretario, *Jesús Escobio*.



CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada

en carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que los días dos, tres, cuatro, seis y siete de julio próximo, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir como jurados á las vistas de las causas de Castro Urdiales y San Vicente de la Barquera; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Don Eduardo Río Colina, empleado, Daoíz y Velarde, veintitrés.

Don José García y García, comerciante, Santa Lucía, quince.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á siete de junio de mil novecientos seis.—El Secretario, *Jenaro Pérez*.



DON GABINO SERRANO VELASCO, Capitán de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Santander, número cuarenta y uno, Juez instructor y usando de las facultades que le confiere el artículo ochocientos treinta y seis del Código de justicia militar.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta de mil novecientos dos por el Ayuntamiento de Santander, número doscientos ochenta y nueve del sorteo, Francisco Sierra Rivas, hijo de Fidel y de Alejandra, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este llamamiento en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Santander, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de Lope de Vega, número dos, con el fin de prestar declaración en el expediente que se le instruye por abandono de residencia sin autorización competente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santander diez de junio de mil novecientos seis.—El Capitán Juez instructor, *Gabino Serrano*.



CÉDULA

El señor Juez de instrucción de este partido, don Luis Gutiérrez de la Higuera, en providencia del día de hoy ha mandado se cite en legal forma á Antonio Fernández Montero y á Diego Gilabret para que en concepto de testigos comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander á las sesiones de juicio oral de la causa seguida

contra Joaquín Trincado, por infracción de la ley de Ferrocarriles el día treinta del actual, á las diez de la mañana; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera junio siete de mil novecientos seis.—El Escribano, *Marcelo Villanueva*.



DON PEDRO REVUELTA HERRERO, primer Teniente del Batallón de Segunda Reserva de Santander, número ochenta y ocho, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta excedente número diez y ocho del reemplazo de mil novecientos cinco por el cupo del Ayuntamiento de la Vega de Pas, Gerardo Revuelta Ortiz, por haberse ausentado del punto de su residencia oficial sin la competente autorización.

REQUISITORIA

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Vega de Pas, provincia de Santander, vecindado en Vega de Pas, hijo de Andrés y Gertrudis, soltero, de veinte años y tres meses de edad cumplidos, de oficio jornalero, talla un metro veiscientos sesenta milímetros, sin que en su filiación consten más señas del encartado, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la calle de Lope de Vega, número dos, entresuelo derecha, de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por haberse ausentado del punto de su residencia sin la competente autorización; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, siguiéndosele los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Gerardo Revuelta Ortiz, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Santander á primero de junio de mil novecientos seis.—*Pedro Revuelta*.

→*←

Ayuntamiento de Castro Urdiales

MES DE JUNIO

AÑO ECONÓMICO DE 1906

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	OBLIGATORIOS		Voluntarios — Pesetas	Correspon- den á período ordi- nario de 1906 — Pesetas	TOTAL — Pesetas
		de pago inmedia- to é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas	De pago diferible — Pesetas			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1.200	400	100	1.700	1.700
2.º	Policía de seguridad	900	200	100	1.200	1.200
3.º	Policía urbana y rural	1.000	1.300	200	2.500	2.500
4.º	Instrucción pública	300	400	100	800	800
5.º	Beneficencia	1.000	1.500	300	2.800	2.800
6.º	Obras públicas	800	1.000	200	2.000	2.000
7.º	Corrección pública	400	»	»	400	400
8.º	Montes	»	500	»	500	500
9.º	Cargas	17.000	1.000	2.000	20.000	20.000
10	Obras de nueva construcción	»	1.500	»	1.500	1.500
11	Imprevistos	»	500	»	500	500
12	Resultas	»	»	»	»	»
	<i>Totales.</i>	22.600	8.300	3.000	33.900	33.900

En Castro Urdiales á 29 de mayo de 1906.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de mayo último fué aprobada la precedente distribución de fondos.—S. Dúo.

V.º B.º
El Alcalde,
Severino Duo.

Zacarías Díaz Romeral,
Secretario.

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER



Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes, circulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA